

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023 00012**

Conforme a lo solicitado por el ejecutante, y cumplirse el objeto del trámite, se dispone:

1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por **BANCOLOMBIA S.A.**

2.- OFICIAR a la Policía Nacional Sijin Automotores, disponiendo el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el rodante de placas **KDQ491**.

3.- OFICIAR al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ –SIA, a efectos de que entregue el vehículo al acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A., o a la persona que este designe.

4.- DEVOLVER los documentos base de ejecución al ejecutante, sin necesidad de desglose.

5.- ARCHIVAR las presentes diligencias hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>11</u>	Hoy <u>08-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	